



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año. 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 161

Viernes 21 de Julio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villafrechós, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Villafrechós, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 25 de Abril último («Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de Mayo).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de Julio de 1944. — El Gobernador civil, Tomás Romojaró.

2.063

GOBIERNO CIVIL

RELACION NOMINAL DE LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE JULIO ÚLTIMO.

Número de orden, nombre y apellidos y vecindad

(Continuación)

- 678. Orestes Cordobés de la Fuente, Peñafiel.
- 679. Mauro Platero Hernando, Peñafiel.
- 680. Mariano Andrés Rojo, Peñafiel.
- 681. Vidal Rodríguez Pérez, Hornillos.
- 682. Benigno González Velasco, Matapozuelos.
- 683. Elías Díez Sanz, Esguevillas.
- 684. Vicente Escribano Escribano, Amusquillo.

- 685. Pedro Rodríguez Trias, Amusquillo.
- 686. Teodoro Ramírez Mucientes, Villaiba de los Alcores.
- 687. Julián Espinilla Collazos, La Mudarra.
- 688. Emiliano Juárez Martínez, Bollaños.
- 689. Santiago García Bolaños, La Unión.
- 690. Benito Gutiérrez Muñoz, Matapozuelos.
- 691. Francisco Sanz Simín, Medina del Campo.
- 692. Victoriano López Sanz, Pollos.
- 693. César Bayón Pinto, Torre de Esgueva.
- 694. Angel Herrero Arranz, Pedrajas de San Esteban.
- 695. Ismael García Pinilla, Casasola.
- 696. Idem, id., galgo.
- 697. Baltasar Pérez Panero, Valladolid.
- 698. Jacinto Jorqui Sanz, Valladolid.
- 699. Julián Martín García, Valladolid.
- 700. Miguel Fernández de Velasco, Valladolid.
- 701. José Martínez Martínez, Valladolid.
- 702. Manuel Giménez Millán, Valladolid.
- 703. Adrián González Martínez, Valladolid.
- 704. Zacarías González Cantera, Valladolid.
- 705. Jacinto Miguel Quincones, Valladolid.
- 706. Jacinto Miguel del Campo, Valladolid.
- 707. Darío Santos Gómez, Quintanilla de Onésimo.
- 708. Pedro Rojo González, Zorita de la Loma.
- 709. Marciano Moro Rojo, Zorita de la Loma.
- 710. Lázaro Moro Rojo, Zorita de la Loma.
- 711. Ildefonso Fernández de la Mela, Valladolid.
- 712. Miguel Baz García, Valladolid.
- 713. Jesús Martínez Martínez, Valladolid.
- 714. Tomás Cocho Soldevilla, Valladolid.
- 715. Onofre Ruiz Escudero, Castroverde.
- 716. Ulpiano García Paredes, Esguevillas.
- 717. José M. Sanmartín Medina, Valladolid.
- 718. Pompeyo Matesanz Holguedas, Valladolid.
- 719. José Miguel Hingelmo, Valladolid.
- 720. Teodora Salgado Sanz, Valladolid.
- 721. Roberto Pozuelo Martín, Valladolid.
- 722. Quintín Torre Rada, Valladolid.
- 723. Andrés Gamboa García, San Miguel del Arroyo.
- 724. Eleuterio Arribas Santos, Laguna.
- 725. Eugenio Hernández Espinel, Laguna.
- 726. Mariano Herranz Palencia, San Miguel del Arroyo.
- 727. Zósimo Juárez Rúa, Quintanilla de Trigueros.
- 728. Justino Arranz Burgoa, Rábano.
- 729. Eudaldo Salinero San José, Peñafiel.
- 730. Juan de Dios Niño Sinovas, Olivares de Duero.
- 731. Teodoro Soto Nieto, Quintanilla de Onésimo.
- 732. Nicasio Madrid Huelmo, Villalón.
- 733. Victorino Alfageme Sandoval, Villalón.
- 734. Zacarías Merino Areas, Villalón.
- 735. Segismundo Asensio Hernández, Matapozuelos.
- 736. Félix Aparicio Villagrasa, Matapozuelos.
- 737. José Montalvo Jambrina, Valladolid.
- 738. Severiano Medina del Castillo, Valladolid.
- 739. Gerardo Acebes Parriga, Valladolid.
- 740. Vicente Pastor Alonso, Valladolid.
- 741. José M. Silió Vicente, Valladolid.
- 742. Ricardo de la Riva del Brío, Valladolid.
- 743. Julio Martín Iglesias, Valladolid.
- 744. Tomás Rivas Alconero, Valladolid.
- 745. Patricio Burgueño Estévez, Medina del Campo.

746. José Callejo Galván, Medina del Campo.
747. Mauro Crespo Moyano, Medina del Campo.
748. Antonio Blázquez Celador, Medina del Campo.
749. Gerardo Rodríguez Vázquez, Medina del Campo.
750. José Callejo García, Medina del Campo.
751. Santiago Larriba Fernández, Peñafiel.
752. Cosme Pérez Fernández, Peñafiel.
753. Fructuoso Gutiérrez Berceruelo, San Miguel del Pino.
754. Gaspar Ruiz Rodríguez, Velliza.
755. Serviliano Díez Moral, Bercero.
756. Eleuterio Domínguez Reliegos, Tordesillas.
757. Gregorio Morais Diente, Velliza.
758. Fernando Lora Gómez, Mucientes.
759. Santos Lora Galindo, Mucientes.
760. Mariano Cernuda San José, Zaratán.
761. Amadeo Alonso García, Quintanilla de Onésimo.
762. Saturnino Ordás Delgado, San Pedro de Latarce.
763. Gregorio Represa Domínguez, San Pedro de Latarce.
764. Francisco Morais Nieto, Adalia.
765. Eustaquio Soladana Escribano, Amusquillo.
766. Simón de la Fuente Soladana, Amusquillo.
767. Marcelino San Juan Benito, Valladolid.
768. José Esteban González, Valladolid.
769. Benigno Losada Matilla, Valladolid.
770. Santiago Calvo Jiménez, Valladolid.
771. Ignacio Espinilla Sáez, Valladolid.
772. Ceferino Arapiles Arapiles, Valladolid.
773. Florentino García Sanz, Santovenia.
774. José Acebes Arteaga, Valladolid.
775. Jesús Acebes Hernández, Valladolid.
776. Vistrenundo Esteban Berdejo, Valladolid.
777. Salustiano Castro Gomendio, Valladolid.
778. Tomás Hernández Nieto, Valladolid.
779. Jesús Rodríguez Crespo, Valladolid.
780. Francisco Pisonero Mañueco, Valladolid.
781. Casimiro Rodríguez Alvarez, Valladolid.
782. Pablo Castaño Bragado, Valladolid.
783. Amalio Fernández Villanueva, Valladolid.
784. Marcelo Fernández Domínguez, Valladolid.
785. Agustín Hernández Fraile, Valladolid.
786. Juan Amigo Vallejo, Medina de Ríoseco.
787. Manuel de Val Cea, Medina de Ríoseco.
788. José M. Alcalde Merino, Medina de Ríoseco.
789. Justo de Obeso Benavides, Medina de Ríoseco.
790. Clemente Rueda Altable, Medina de Ríoseco.
791. José Aníbarro Gil, Medina de Ríoseco.
792. Félix Rueda Ramos, Medina de Ríoseco.
793. Juan Prieto León, Medina de Ríoseco.
794. Julián Doyague Román, Medina de Ríoseco.
795. Gregorio Liebana Lesmes, Medina de Ríoseco.
796. Benigno Gutiérrez de Castro, Villanueva San Mancio.
797. Eloy Niño Rueda, Pesquera.
798. Lorenzo Mozo Gómez, San Román.
799. Martirión Miguel Prieto, San Román.
800. Galo Gutiérrez Gutiérrez, El Campillo.
801. Pedro Ramírez Martín, Carpio.
802. Paciano Camino Asensio, Esguevillas.
803. Iluminado Soladana González, Villafuerte.
804. Semproniano Ruiz Duque, Villaco.
805. Miguel Villar López, Esguevillas.
806. Antonio de la Fuente Fuente, Esguevillas.
807. Manuel Lagunero García, Valladolid.
808. José Molleda Gutiérrez, Valladolid.
809. Antonio Sánchez Osten, Valladolid.
810. Cándido Sanz Nieto, Medina del Campo.
811. Emeterio Martín Calzón, Villabragima.
812. Alfredo Barrul Cortés, Peñafiel.
813. Francisco Moreno Fernández, Roales.
814. Ángel Barrios Monterrubio, Torrelabatón.
815. Aquilino Olmos Alvarez, Mojados.
816. Cándido Díez Pérez, Sardón.
817. Emiliano Gómez Pérez, Sardón.
818. Horacio Parrilla Candela, Quintanilla de Onésimo.
819. Gaspar López Fernández, Corcos.
820. Antonio Martín Duque, Encinas.
821. Félix Andrés Inclán, Valladolid.
822. Joaquín Muñoz Román, Valladolid.
823. Isidoro Díez Horcajo, Valladolid.
824. Zenón Díez Vaquero, Valladolid.
825. Juan Misol Matilla, Valladolid.
826. Miguel Sevillano Ramos, Valladolid.
827. Arturo Santamartina Sánchez, Valladolid.
828. Zacarías Benito Bayón, Rueda.
829. Joaquín González Lozano, Villán de Tordesillas.
830. Atanasio Martín Hernández, San Pedro de Latarce.
831. Pedro Pascual Asensio, Arrabal de Portillo.
832. Félix Martín Pelayo, Pozal de Gallinas.
833. Antonio Rodríguez Rodríguez, Pozal de Gallinas.
834. Juan Leonardo Santos, Pozal de Gallinas.
835. Acisclo Gil Alfageme, Valladolid.
836. Francisco de Paz Marcos, Valladolid.
837. Gerardo Sáez Monroy, Valladolid.
838. Francisco Tranque Ruiz, Valladolid.
839. Angel Labuena Esquillet, Valladolid.
840. Alfredo Rodríguez Rubio, Valladolid.
841. Germán Merino Cea, Valladolid.
842. Justo Pecharromán Benavente, Valladolid.
843. Pedro García Lobato, Valladolid.
844. José Carrasco Sánchez, Valladolid.
845. Eduardo García Crespo, Valladolid.
846. Justo Vaquero Huerta, Valladolid.
847. Cleto Sinovas Rodríguez, Valladolid.
848. Severino Aparicio Díez, Valladolid.
849. Paulino Alvarez Rodríguez, Valladolid.
850. Tomás Minguela Gómez, Valladolid.
851. Desiderio Martín Escobar, Valoria la Buena.
852. Antolín Casas Sanz, San Miguel del Arroyo.
853. Alfonso Gamboa Vela, San Miguel del Arroyo.
854. José Godos Godos, Villacreces.
855. Guillermo Hernández Rodríguez, Peñafiel.
856. Luis Ortega Valentín, Camporeddondo.
857. Basilio de la Rosa Rubio, Medina del Campo.
858. Gregorio Santiago Santiago, Olmedo.
859. Jesús Molpeceres Rodríguez, Olmedo.
860. Arsenio Miranda Rodríguez, Olmedo.
861. Jacinto Villar Alfageme, Valladolid.
862. Bernardo Martín Rubio, Valladolid.
863. Antonio González Tomás, Valladolid.
864. Fulgencio Villanueva Garachana, Valladolid.
865. Santos Alvarez Morero, Valladolid.
866. Andrés Ferreras Yales, Valladolid.
867. Paulino Rollán de la Rica, Valoria la Buena.
868. Jesús García Camino, Valoria la Buena.
869. Máximo Sarmentero Saldaña, San Salvador.
870. Ángel Pablos del Olmo, Valladolid.
871. José María Chico Herrero, Villalón.
872. Gerardo Molpeceres Rodríguez, Medina de Ríoseco.
873. Julián Martín Prieto, Iscar.
874. Félix Villa García, Iscar.
875. Valentín Cabrero Ballesteros, Iscar.
876. Julio Alvarez Casado, Iscar.
877. Jacinto Bernal Caviedes, Iscar.
878. Julián Ballesteros Velasco, Iscar.
879. Víctor Camazón García, Valladolid.
880. Saturio Díaz San José, Valladolid.
881. Pedro Callejas Santos, Valladolid.
882. José Gómez Redondo, Valladolid.
883. Mariano Herranz García, Valladolid.

- 884. Horacio Alonso López, Valladolid.
- 885. Francisco Alonso Herrero, Valladolid.
- 886. Eduardo Millán Alonso, Valladolid.
- 887. Eugenio Redondo Rebolledo, Valladolid.
- 888. Vicente Sáenz Parra, Valladolid.
- 889. Longinos Sordo Pastor, Valladolid.
- 890. Alejandro González Guevara, Valladolid.
- 891. Clementino Martín Hernández, Valladolid.
- 892. José Añíbarro Velasco, Valladolid.
- 893. Alberto Beaín Esteban, Valladolid.
- 894. Julián Celemín Bustos, San Román.
- 895. Gustavo Muñoz Marcos, San Román.
- 896. Anastasio García Barrocal, San Román.
- 897. José Gallego García, San Román.
- 898. Pascasio Gallego García, San Román.
- 899. Tirso Gallego Moro, San Román.
- 900. Tomás Velázquez Motrel, San Román.

(Se concluirá).

Catastro de Rústica.-Provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de La Pedraja de Portillo, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego).....	1. ^a	1	81	03
Idem	2. ^a	12	79	20
Viña secano	1. ^a	6	63	75
Idem	2. ^a	22	41	85
Idem	3. ^a	100	95	37
Era	Unica	9	81	05
Cereal secano	1. ^a	15	53	73
Idem	2. ^a	59	30	48
Idem	3. ^a	396	20	29
Idem	4. ^a	450	76	16
Idem	5. ^a	326	18	79
Idem	6. ^a	278	04	53
Pradera secano	1. ^a	7	24	08
Idem	2. ^a	95	09	64
Idem	3. ^a	19	55	04
Pinar negral.....	1. ^a	36	62	89
Idem	2. ^a	55	15	23
Idem	3. ^a	86	81	08
Pinar albar.....	1. ^a	16	20	34
Idem	2. ^a	57	33	67
Idem	3. ^a	37	61	68
Pinar de propios	Unica	3.062	44	19
Erial a pastos	Unica	344	55	68
Arboles de ribera	Unica		93	09
Viveros Obras Públicas (exento)			12	07

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general, los cuales pueden apelar de este acuerdo durante el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 28 de Junio de 1944.—El Ingeniero jefe, Jenaro Rojo Flores. 1.935

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Pisuerga

Acordado por este Ayuntamiento el oportuno suplemento de crédito importante novecientos cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, por medio de transferencia, se encuentra expuesto al público el expediente de trans-

ferencia citado, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 14 de Julio de 1944.—El alcalde, Aurelio Nieto.

2.046—913

Fresno el Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público el reparti-

miento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al pasado año de 1943, durante cuyo plazo y tres días más puede ser examinado por cuantos lo deseen y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido el mismo no se admitirán las que se formulen.

Fresno el Viejo, 15 de Julio de 1944. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

2.056—914

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

El juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1943, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, promovidos por el procurador don Sixto Descalzo Matos, en su propio nombre, contra doña Felisa Olivar Cuadrado, doña Lucía, doña Manuela y don Mariano Recio Olivar, vecinos de Castrejón, sobre cobro de diez mil doscientas noventa y cuatro pesetas y veinte céntimos de principal, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados y con las condiciones que se expresan a continuación:

Bienes embargados

A don Mariano Recio Olivar, la cuarta parte indivisa de una casa en Castrejón, calle de la Laguna, número cinco, de seiscientos setenta y siete metros cuadrados y doce decímetros de superficie; que linda derecha, entrando, con calle Casa Grande; izquierda y espalda, con casa de don Darío González; de cuya finca fue segregada una panera que hoy pertenece a don Sergio González. Hallándose inscrita aquélla al tomo 795, folio 40; valorada en dos mil quinientas pesetas.

A doña Manuela Recio Olivar, otra cuarta parte proindivisa de la finca urbana descrita anteriormente; su valor también de dos mil quinientas pesetas.

A doña Felisa Olivar Cuadrado, una tierra en término de Castrejón, al pago del Hontanario, de seis obradas de cabida; que linda al Norte, Sur y Oeste, con otra de Pedro González, y al Este, con otra de Manuel González; al Sur, linda también con cañada que va a Torrecilla de la Orden; valorada en cuatro mil ochocientas pesetas.

A doña Lucía Recio Olivar, tercera parte de la mitad indivisa, en Castrejón, de una panera en la calle que conduce a Navasín, que no consta número ni la cabida, y que linda al Sur, con finca de Pedro Recio, y por los demás puntos, con el mismo, y está inscrita al tomo 599, folio 148; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

A doña Felisa Olivar Cuadrado, una era al pago del camino de Nava del Rey,

de una obrada escasa; que linda al Norte, con el camino de la Nava; al Sur, herederos de Eduardo Antonio, y al Oeste, con una tierra de esta misma hacienda, y al Este, otra era; valorada en diez mil pesetas.

Una tierra al mismo pago que la anterior y como la precedente en término de Castrejón, de media obrada y contigua a la finca anterior; valorada en mil quinientas pesetas.

Un pinar en el mismo término municipal, de cuatro obradas de cabida, con unos tres mil pinos quinzales, al pago del camino de Fresno; que linda al Norte, con herederos de Miguel Fraile; Sur, con herederos de Pedro González; Este, camino de Fresno, y Oeste, pinar que fué de Emilio Carbonell; valorado en catorce mil pesetas.

Títulos: Se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cargas: Como preferentes al embargo trabado en estos autos, la casa número cinco de la calle de la Laguna del pueblo de Castrejón, aparece gravada con un censo a favor del Hospital de Simón Ruiz, Medina del Campo, por el que se paga anualmente un real y cuartillo de rédito.

Para el remate se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, lo que habrá de celebrarse simultáneamente en este Juzgado de primera instancia de Medina del Campo y en el de igual clase de Nava del Rey, no aprobándose el remate hasta que no se conozca el resultado de la subasta que se celebre en este último Juzgado.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que los bienes salen a subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Medina del Campo, a siete de Julio de mil novecientos, cuarenta y cuatro.—El juez, (ilegible).—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

2.045—915

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua; Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondiente a los ejercicios de 1940

a 1943 y pueblo de Quintanilla del Molar se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hagase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, heredero de Aquilino Abril Burón.—Débito, 10,14 pesetas.

Una tierra a Lázaro, de 10-21 áreas; linda Norte, Pedro Rodríguez; Sur, Pedro Fernández; Este, Luis Rodríguez, y Oeste, Senda.

Deudor, don José Cañibano Francos. Débito, 4,18 pesetas.

Una viña a La Atalaya, de 6-78 áreas; linda Norte, José Rodríguez; Sur, Manuel Burón; Este, Félix Pérez, y Oeste, Leoncio Fernández.

Deudor, don Manuel Caramazana.—Débito, 4,52 pesetas.

Una viña a La Vega, de 10-59 áreas; linda Norte, Eladia Burón; Sur, Simeón Asensio; Este, heredero de César Vega, y Oeste, camino de Rosales.

Deudor, doña Cecilia Estébanez Burón.—Débito, 87,75 pesetas.

Una tierra al Arenal, de 1-50-71 áreas; linda Norte, Gaspar Burón; Sur, Manuela Rodríguez; Este, Jesús Burón, y Oeste, Hilario Escarda.

Deudor, don Víctor Estébanez.—Débito, 3,51 pesetas.

Una viña a la Florida, de 7-18 áreas; linda Norte, Manuela García; Sur, Pedro Fernández; Este, Félix Pérez, y Oeste, Manuel Rodríguez.

Deudor, don Pablo Fernández Alonso. Débito, 21,68 pesetas.

Una tierra a Senda del Aguzal, de 17-94 áreas; linda Norte, Juan y Pilar Ovejero; Sur, Francisco Torres; Este, Teresa Martínez, y Oeste, senda de los hueveros.

Deudor, doña Eustasia García.—Débito, 0,87 pesetas.

Una tierra al Aguzal, de 16-89 áreas; linda Norte, Santiago Rodríguez; Sur, Miguel Porrero; Este, Dámaso y Emilia López, y Oeste, Bernardo Granado.

Deudor, don Ramón García Cañibano.—Débito 54,16 pesetas.

Una tierra a Agudino, de 28-98 áreas; linda Norte, Nicanor Feroso; Sur, Ramona Vasco; Este, heredero de Arrazola, y Oeste, Felipe Moro.

Deudor, don Isidoro Linde Ovejero.—Débito, 1,21 pesetas.

Una viña al Aguzal, de 17-02 áreas; linda Norte, Ángela Curto; Sur, Senda San Tirso; Este, Secundino Villalobos, y Oeste, Basilio Carricajo.

Deudor, don Benigno López Rodríguez.—Débito, 16,05 pesetas.

Una viña al Rubre, de 14-65 áreas; linda Norte, Secundino Villalobos; Sur, parcela 88; Este, Ramón Palmero, y Oeste, Balbina García.

Deudor, don Ignacio Martínez Díez.—Débito, 23,46 pesetas.

Una tierra a El Buitre, de 36-63 áreas; linda Norte, parcela 128; Sur, Manuel Fernández y otro; Este, Saturnino Burón, y Oeste, Ángela Caramazana.

Deudor, don Ramón Martínez Díez. Débito, 8,66 pesetas.

Una viña a El Llácano, de 18-32 áreas; linda Norte, senda de los Rotos; Sur, Juliana Jáñez; Este, Fernando Canillas, y Oeste, parcela 64.

Deudora, doña Teresa Ovejero Pérez. Débito, 17,05 pesetas.

Una mimbrera al Aguzal, de 20-27 áreas; linda Norte, Gaspar Martínez; Sur, Valeriana Vázquez; Este, Ramón González, y Oeste, Ramón García.

Deudor, don Ignacio Pacio Porqueras.—Débito, 27,06 pesetas.

Una tierra a los Rotos, de 21-67 áreas; linda Norte, senda del Carmelo; Sur, José Alonso; Este, Petra López, y Oeste, Avelino Vázquez.

Deudor, don Honorino Paino Represa.—Débito, 7,06 pesetas.

Una viña a la Zapatera, de 10-54 áreas; linda Norte, Julia Feroso; Sur, camino Vega Villalobos; Este, Tirso Bécares, y Oeste, parcela 2.

Deudor, don Teotiste Paino Represa. Débito, 54,15 pesetas.

Una tierra a los Pozos, de 57-65 áreas; linda Norte, Desiderio Fernández; Sur, Vicente San José; Este, Inocencio Burón, y Oeste, Salustiano García.

Deudor, don Anastasio Pérez González.—Débito, 27,66 pesetas.

Una viña a El Llácano, de 34-21 áreas; linda Norte, Vicente Fernández; Sur, parcela 62; Este, Benito Burón, y Oeste, Manuel Palazuelo.

Deudor, heredero de Isidro Rodríguez. Débito, 42,03 pesetas.

Una tierra a Matahombres, de 35-90 áreas; linda Norte, heredero de Isidro Rodríguez; Sur, Carlota González; Este, Santiago Bolaños, y Oeste, David Caramazana.

Deudor, don Florencio Valladares. López.—Débito, 11-61 pesetas.

Una tierra a Sobrevilla de 20-05 áreas; linda Norte, Leoncio Alonso; Sur, Segundo Merino; Este, senda de la Yerba, Oeste, Epifanio Abajo.

Deudora, doña Sabina Vinagre Martínez.—Débito, 7,87 pesetas.

Una tierra a Las Barcas de 16-96 áreas; linda Norte y Oeste, parcela 13; Sur, Félix Pérez, y Este, Fructuoso Vinagre.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercer día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado esé plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Quintanilla del Molar, a 27 de Mayo de 1944.—Saturnino Escudero.

2.025